



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 0321

REF.: Temporada Turística año 2013.

Puerto Williams, 12 / 04 / 2013

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos
- Decreto Alcaldicio N° 057 del 20 de enero de 2012, que da inicio a Temporada de Turismo en Puerto Williams
- La providencia N° 444/104 de fecha 11 de abril 2013.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 11 de abril de 2013.

### DECRETO:

1º AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ** RUT: **12.016.464-3**, para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, Karaoke y baile de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 12 de abril de 2013, en los siguientes horarios:

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
05 de abril 2013	22:00 Horas	05:00 (06 de abril de 2013)

Por hecho de que el permiso otorgado y pagado del viernes 5 de abril no se llevo a cabo por el sensible fallecimiento de una vecina de nuestra comuna, facultando en la personería de doña Pamela Tapia al funcionamiento con el pago efectuado el día mencionado anteriormente.

3º FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

JAIME FERNANDEZ ALARCON  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LSP / ipf.-

PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA

#### Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile.;